







INSTRUCCIONES.

La nueva Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

(CONTINUACIÓN)

Art. 60. Para la concesión de las prórrogas sucesivas que determina esta ley, los que las deseen deberán acompañar á su solicitud los mismos documentos que para pedir su primera prórroga

Art. 61. Los individuos á quienes se conceda prórroga, no figurarán en la base de cupo de su reemplazo.

Art. 62. En la primera quincena del mes de septiembre remitirán las Comisiones mixtas á los j-fes de las cajas respectivas una relación nominal de los individuos del reemplazo corriente á quienes se haya concedido

prórroga, con expresión del pueblo de su alistamiento y número del sorteo; otra igual, por reemplazos, de aquellos á quienes hayan concedido ampliación de prórroga, y otra de las que, por no haberseles renovado las que venían disfrutando, hayan de cesar en el primer día de noviembre del mismo año.

Art. 63. Las variaciones que en estas relaciones ocurran como consecuencias de las resoluciones del ministerio de la Gobernación, que modifiquen los fallos de las Comisiones mixtas, se comunicarán por éstas, tan pronto como se dicten dichas resoluciones, á los j-fes de las cajas de recluta correspondientes.

Capítulo XIII.

DEL INGRESO DE LOS MOZOS EN CAJA. Art. 64. En las relaciones, que, según lo prevenido en el art. 192 de la ley, deben remitirse el día 15 de julio por las Comisiones mixtas á los

j-fes de las cajas de reclutas, constará el nombre y los dos apellidos de los mozos, los de sus padres, el Municipio por que son declarados soldados, reemplazo á que pertenecen y número que obtuvieron en el sorteo, y serán autorizadas con el sello y las firmas del presidente y secretario de la Comisión mixta.

En estas relaciones deberá hacerse constar los individuos que se encuentren sirviendo en el Ejército y en qué situación, y los que estén comprendidos en el párrafo segundo del art. 238 de la ley.

Las filiaciones de los mozos deberán contener, además de estos datos, los siguientes: punto y fecha de su nacimiento; su estado; carrera, protección ú oficio á que se dedique; talla, peso y perímetro torácico; clasificación en que hayan sido incluidos, y datos especiales que puedan concederse para deducir

su condición para el servicio militar. De los que sean empleados públicos se hará constar dónde prestan servicio y en qué cargo.

Art. 65. La cartilla militar que ha de entregarse á cada mozo contendrá los datos que se indican en el art. 197 de la ley, y se ajustará al modelo que se determine por una disposición especial.

Capítulo XIV.

DE LAS SITUACIONES MILITARES, DEBERES DE LAS COMPRENDIDAS EN CADA UNA DE ellas Y ORDEN DE LLAMAMIENTO EN CASO DE MOVILIZACIÓN.

Art. 66. Al cumplir los plazos que la ley señala se efectuarán, desde luego, por las respectivas autoridades militares, los cambios de situación que correspondan á los individuos sujetos al servicio militar.

Art. 67. Los preceptos relativos á las revistas anuales y los cambios de re-

sidencia son obligatorios para todos los individuos sujetos al servicio militar, cualquiera que sea su situación desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de ellos los que disfruten prórroga ó se acojan á la reducción del tiempo de servicio.

(SE CONTINUARÁ)

Movimiento marítimo

Día 14.

Buques entrados.

Vapor «J. J. Sister», de Valencia. Idem «Leonora», de Málaga. Idem «Cabo San Vicente», de Cartagena. Idem «Segundo», de Cádiz.

Despachados.

Vapor «J. J. Sister», para Málaga. Idem «Segundo», para Cartagena. Idem «Leonora», para Barcelona.

Idem «Cabo San Vicente», para Málaga.

Juzgado municipal

Día 14.

Nacimientos.

Andrés Sánchez Berroso, Dolores Arcos Arcos, Miguel Lorenzo Gázquez, Angel Núñez González y José Rodríguez Gutiérrez.

Defunciones.

Trinidad Cuartera Cassinello y Carmen Rubio Casas.

Casamientos.

Antonio López Bonachera con Manuela Díaz López.

ALMERIA.

IMP. LA CRÓNICA MERIDIONAL.

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

INDISCUTIBLE SUPERIORIDAD EN CHOCOLATES CAFES MOLIDOS Y EN GRANO TES Y TAPIOCAS



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA ES LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos. El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.



La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa. Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro. Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.

Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma. Es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica. Conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones. Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien. La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más tímida ignora el artificio. Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca será calvo. Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana. Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despiden mal olor; debe usarse como si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á la vez desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella. EN ALMERIA: W. Tallez Perfumería «La Venus», Puerta de Purchena 4.

MAGGI

Advertisement for Maggi products including Sopas en Pastillas, Caldo en Cubitos, and Jugo en Frascos. Includes images of the product boxes and a bottle.

Advertisement for Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola. Features an image of a tractor and text describing agricultural machinery services.

Advertisement for Emulsión Marfil. Describes a cod liver oil emulsion with vitamins and its benefits for children and the elderly.

Advertisement for Plateria «CHRISTOFLE». Promotes high-quality silverware and goldsmith services.

Advertisement for LA ESPAÑOLA insurance company. Details capital, policies, and contact information for Almería.

La Económica

Advertisement for La Económica stationery and paper shop. Lists various stationery items and offers wholesale prices.

Colegio de San Francisco

Advertisement for Colegio de San Francisco. Details the school's curriculum, including primary, secondary, and technical education.

del doctor Delgado

Advertisement for Dr. Delgado's stomach medicine. Describes its effectiveness for various digestive ailments.

CORSETERÍA

Advertisement for Juana Navarro Aguilera corset maker. Promotes high-quality, fashionable corsets.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER

Advertisement for Dr. Winter's perforated adhesive plaster. Includes an image of a man with a plaster on his back and text describing its benefits for rheumatism and other conditions.

Línea de vapores Tintore

Advertisement for Tintore steamship line. Lists routes to Barcelona, Almería, and Melilla, and provides contact information for agents.

Advertisement for Banco Hipotecario de España. Offers loans at 4% and 1/4% interest and lists agents Salvador Romero y Hermano.

Advertisement for Fotografía Moderna. Offers modern photography services, including portraits and group photos.

Advertisement for Vapor para Orán and Profesor Brocca. Includes details about steamship services and language lessons.